Chascomús, 6 de Octubre de 2025.-

**Sr. Presidente del**

**Honorable Concejo Deliberante**

**Andrés Sanucci.**

**S/D**

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

**SOLICITA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE CERTIFICACION DE AVANCE DE LA OBRA DE RESTAURACIÓN INTEGRAL Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO ORIGINAL DE LA EPN° 1 BERNARDINO RIVADAVIA.**

**VISTO:**

La Licitación Pública N° 01/2025 tramitada por Expediente Administrativo Nº 4030-166171/M Alcance 1, caratulado “Refacción Escuela Primaria N° 1”;

Y **CONSIDERANDO:**

Que a través de dichas actuaciones se realizó la licitación para la Primera Etapa de la Obra de Restauración Integral y Puesta en Valor del edificio original de la EPN° 1 Bernardino Rivadavia, ubicada en la manzana compuesta por las calles San Martín, Moreno, Lavalle y Castelli de esta ciudad.

Que, se presentaron las siguientes propuestas a saber: PROGRADIOR SA, con una propuesta económica de Pesos Cuatrocientos Cuatro Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Uno con 24/100 ($404.272.591,24) y DSI CONSTRUCCIONES SRL, con una propuesta económica de Pesos Trescientos Cuarenta y Seis Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Noventa y Seis con 22/100 ($346.148.096,22).

Que en base al informe realizado desde la Oficina Técnica, se determinó que las ofertas resultaban válidas, concluyéndose que la de la firma DSI CONSTRUCCIONES SRL sería la más conveniente.

Que pese a que la oferta seleccionada supera en 34.99% al monto del presupuesto oficial conveniado con el organismo provincial, mediante decreto 450/2025 de fecha 18/06/2025, se adjudicó la Licitación Pública Nº 1/2025 tramitada mediante Expediente Administrativo Nº 4030-166171/M Alcance 1, caratulado “Refacción Escuela Primaria N° 1”, a la firma DSI CONSTRUCCIONES SRL, por un monto de Pesos Trescientos cuarenta y Seis Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Noventa y Seis con 22/100 ($346.148.096,22).

Que el acuerdo entre el intendente Javier Gastón con la Dirección General de Cultura y Educación (DGCYE), a partir del cual se incluye la obra de puesta en valor de este edificio centenario en el Programa De Emergencia Educativa Edilicia (PEED), anunciado el 15 de octubre 2024, implica que la DGCYE, a través del área de infraestructura escolar y con el asesoramiento de profesionales especializados en conservación patrimonial, elabore el proyecto de mejora y destine los fondos necesarios para su ejecución, quedando bajo responsabilidad del Municipio la contratación de la empresa y la certificación de avances.

Que, atento el estado de emergencia edilicia en el que se encuentra el establecimiento educativo, resulta necesario velar por la seguridad de toda la comunidad educativa y al mismo tiempo por el adecuado uso de los recursos públicos;

Que, de acuerdo con Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Comunicación, en los términos del artículo 77 del citado cuerpo legal;

Por ello, los **Bloques UCR - GEN** en atribución a sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, proponen lo siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

**Articulo N°1:** Requiérase al Departamento Ejecutivo informe respecto de la Licitación Pública Nº 1/2025 tramitada mediante Expediente Administrativo Nº 4030-166171/M Alcance 1, caratulado “Refacción Escuela Primaria N° 1”, adjudicada a firma DSI CONSTRUCCIONES SRL, por un monto de Pesos Trescientos cuarenta y Seis Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Noventa y Seis con 22/100 ($346.148.096,22) mediante decreto 450/2025 de fecha 18/06/2025:

a.- plazo de realización para la Primera Etapa de la Obra de Restauración Integral y Puesta en Valor del edificio original de la EPN° 1 Bernardino Rivadavia;

b.- si fueron recibidos total o parcialmente los fondos correspondientes al financiamiento y ejecución de dicha adjudicación a cargo de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del convenio suscripto con este Municipio;

c.- precise importe y fecha en caso de haber realizados pagos al adjudicatario, conforme a la disponibilidad de los fondos efectivamente transferidos por dicho organismo provincial;

d.- certificación de avances de obra realizados por el Municipio;

d.- Si se encuentra en trámite ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, la ampliación del financiamiento para la Primera Etapa de la Obra de Restauración Integral y Puesta en Valor del edificio original de la EPN° 1 Bernardino Rivadavia. En caso afirmativo, precise estado de dicho expediente administrativo y monto solicitado respecto de la ampliación correspondiente a la Licitación Pública Nº 1/2025 tramitada mediante Expediente Administrativo Nº 4030-166171/M Alcance 1, caratulado “Refacción Escuela Primaria N° 1”.

**Articulo N° 2:** De forma